



FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS
EXP. 082-2011


773
Setecientos
Setenta
tres

Durán, 3 de enero del 2012; las 17h35.

VISTOS: El expediente remitido mediante oficio No. 4893-IGPG por parte del señor Intendente General de Policía del Guayas Ab. Julio César Quiñónez Ocampo, póngase en conocimiento de las partes el mismo.- En lo principal, atendiendo la demanda de acción extraordinaria de protección deducida por Blas Francisco Hernández Moreno contra el auto resolutorio de fecha 17 de Septiembre del 2011 a las 16h50 dictado en esta causa, en cumplimiento con lo señalado en el Art. 62 de la Ley Organica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional se ordena notificar a la contraparte. Hecho que fuere, la Actuaría de la Judicatura remita el proceso a la Corte Constitucional dentro del término máximo de cinco días para que resuelva lo pertinente.- Téngase en cuenta la Casilla Constitucional No. 1242 que señala el recurrente en la ciudad de Quito, así como la autorización que confiere a sus abogados patrocinadores.- Notifíquese y cúmplase.

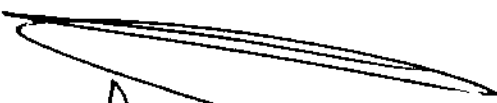
IV

06 JAN 2012 17h00


Ab. Julio Vázquez Vda

JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO PENAL DEL GUAYAS
DURAN

lo cede



Ab. Mariella Moreno Falconi
SECRETARIA JUZGADO DECIMO
OCTAVO PENAL - DURAN

1

2

3

4

5